PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 25 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 484/ (Sección "B")

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 25-09-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas , Encargado de ChileCompra, que solicita decreto que declara desierta Licitación N° 3866-39-LP17, CONSTRUCCIÓN STANDS DE ARTESANÍA SECTOR LOTE B.
2) El Decreto Municipal N° 425 de fecha 28 de Agosto de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-39-LP17.
3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Que de acuerdo a lo revisado en el portal de compras y contrataciones públicas, no se presentaron oferentes para la licitación pública 3866-39-LP17.

D E C R E T O

1° DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-39-LP17, **CONSTRUCCIÓN STANDS DE ARTESANÍA SECTOR LOTE B**, dado que no se presentaron ofertas en el portal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Adquisiciones, Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/GDM/JVH/dmp